



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2015-507
PROCESO:	A. ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA AGREDO VALDERRAMA
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO HERNANDEZ

Previo a resolver lo peticionado por el Demandante en este asunto, fol.136, en el cual solicita el pago de títulos judiciales, se allega a lo actuado y se dispone:

.- Por Secretaria oficial EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA¹, con el fin se sirva manifestar al Despacho, si la mesada pensional asignada al señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ – Fallecido- está siendo girada a la señora MARTHA CECILIA AGREDO VALDERRRAMA en representación de su menor hijo David Santiago Hernández Agredo; en caso afirmativo desde que fecha.

Una vez se obtenga respuesta de la Entidad enunciada en el acápite anterior, regrese el presente asunto al Despacho para proveer de fondo. -

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

E/Sgo

notificacionesjudiciales@lasceibas.gov.co

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dcd9921bebeb5742f0961e00325f0ff91a3e9fb6f1d01d0dafca396c5cc490a**

Documento generado en 20/09/2022 11:51:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>